



INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 6908460 de 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
TIPO DE CONTRATO	Obra Publica
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 6908460 de 2024
OBJETO	Contratar la adquisición, instalación y puesta en marcha de equipos de aires acondicionados del CIDM
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16/10/2024
FECHA DE INICIO	21/10/2024
PLAZO INICIAL	45 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	06/12/2024
CONTRATISTA	AIRE Y REFRIGERACIÓN DE COLOMBIA S.A.S
CC o NIT	900688449-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Elberto Figueroa Arias
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	91.257.315
LUGAR DE EJECUCIÓN	Floridablanca, Santander
VALOR INICIAL	\$192.543.380
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma... EL SENA Regional Santander cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en un único pago, una vez culminada la entrega e instalación de los equipos de aires acondicionados, dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8324
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	300524
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$210.801.554
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	14/12/2024



FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$210.801.553,97
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$210.801.553,97
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ELMER ALFREDO MEJIA VIVIESCAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A
MODIFICACIÓN NRO.	CO1.CTRMOD.17528794
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	8324
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	300524
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.6908460 de 2024, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. El proponente deberá asumir todos los costos de importación, embalaje, transporte y todos los costos necesarios para la ejecución del contrato.	SI	Informe Técnico de Ejecución
2. Entregar productos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	SI	Garantía de los bienes MARCA LG
3. Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las actividades y obras.	SI	Informe Técnico de Ejecución
4. Estudiar y analizar los planos, informes, especificaciones suministradas por el SENA para la ejecución de las obras.	SI	Suministro e instalación de bienes en sitios establecidos por el SENA
5. Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar el proyecto de acuerdo con la calidad, costos y plazos establecidos.	SI	Informe previo modificación. Informe Técnico de Ejecución
6. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo.	SI	Informe Técnico de Ejecución



7. Mantener a su costo el personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones.	SI	Cumplimiento del plazo en atención a personal suficiente.
8. Presentar un plan de trabajo antes de iniciar las obras .	SI	Correos con contratita y Coordinaciones de Formación para coordinar disposición de ambientes.
9. Exigir el cumplimiento de la obra de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra en forma permanente o temporal.	SI	Informe técnico de ejecución
10. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de obras, hasta que queden debidamente resueltos.	N/A	N/A
11. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato.	N/A	N/A
12. Llevar registro completo del equipo de construcción, indicando el modelo, marca, serie, capacidad, potencia, estado, utilización entre otros que sean ingresados a la institución.	SI	Ingreso de equipos almacén.
13. Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar las obras, el contratista, y el supervisor efectuaran una visita de inspección a las mismas con el objeto de determinar su estado.	SI	Verificación ocular por parte del Supervisor del contrato, Ver fotografías del informe técnico
14. El CONTRATISTA queda obligado y asume el tratamiento de los residuos producidos de las construcciones y las adecuaciones, debiéndose ajustar a lo estipulado en la legislación colombiana.	SI	VER CERTIFICADO DE MANEJO DE RESIDUOS No. 802-71592 en documento de Gestión Contractual (GC)
15. El CONTRATISTA queda obligado a cubrir todos los equipos de oficina que estén expuestos a los trabajos a ejecutar y/o estén en riesgo de recibir residuos polvo, o material contaminante, etc. Estos se deben cubrir totalmente con plástico o cartón corrugado, para protegerlos durante el desarrollo del montaje e instalación.	SI	Informe técnico de ejecución
16. Todos los servicios sin excepción deberán ser soportados para su liquidación y posterior pago, con un informe presentado por el contratista, que contenga el antes, durante y después de la actividad.	SI	Informe técnico de ejecución

3. ASPECTOS LEGALES



3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	4049023		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	21/10/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Calidad del servicio	21/10/2024	06/12/2025	\$19.669.350,00
Devolución del pago anticipado	N.A	N.A.	N.A.
calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	21/10/2024	06/12/2025	\$19.669.350,00
Cumplimiento del contrato	21/10/2024	06/12/2025	\$19.669.350,00
Salarios y prestaciones sociales	21/10/2024	06/12/2025	\$9.834.675,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	013000984421		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	21/10/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	21/10/2024	6/12/2024	\$260,000,000.00

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. CO1.CTRMOD.17528794, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SURA
NRO. DE PÓLIZA	4049023



CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	6/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	6/12/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Calidad del servicio	3/12/2024	14/12/2025	\$21.080.155,40
Devolución del pago anticipado	N.A	N.A.	N.A.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	3/12/2024	14/12/2025	\$21.080.155,40
Cumplimiento del contrato	3/12/2024	14/12/2025	\$21.080.155,40
Salarios y prestaciones sociales	3/12/2024	14/12/2025	\$10.540.077,70

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	013000984421		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	6/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	6/12/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	6/12/2024	14/12/2024	\$260,000,000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual establecido en el contrato y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Así mismo se anexa “Formato Acta de Recibo a Satisfacción” de fecha 17 de diciembre de 2024.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se tuvieron en cuenta la totalidad de requisitos “GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación”. Entre los que están:

- SEER = 13 o superior o equivalente.
- Tiempo de Garantía, 4 años a partir de la fecha de instalación.



- Porcentaje de ahorro de energía mayor igual al 70%.
- Tipo de Refrigerante: R410A o equivalente: Ecológico, Ley 29 del 28 de diciembre de 1992 Ratificación Protocolo de Montreal.
- Control de flujo de Aire: Automático.
- Equipos con tecnología Inverter.
- Certificado de manejo de Residuos No. 802-71592 en documento de Gestión Contractual (GC)

3.4 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 02 de diciembre de 2024 por parte del contador público, Luis Alfredo Carreño Ramirez, en condición de Revisor Fiscal, certificó que AIRE Y REFRIGERACIÓN DE COLOMBIA S.A.S, identificado con NIT 900688449-0, realizó el pago de la Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales durante los últimos 6 meses.

Así mismo se constata lo anterior a través de las Planillas de Seguridad Social allegadas a la supervisión.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de esta supervisión el día 16 de Octubre de 2024.

3.7 Liquidación del contrato

Acorde al Anexo al contrato No. CO1.PCCNTR.6908460 “La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.”

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados



De acuerdo a la relación de pagos del contrato NRO. CO1.PCCNTR.6908460 de 2024, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$192.543.380
Valor adición o disminución del contrato	\$18.258.174
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$210.801.554
Valor ejecutado	\$210,801,553.97
Valor pagado	\$210.801.553,97
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,03

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.
- Liberar a favor del SENA la suma de tres (0,03) centavos.

Para constancia se firma a los 14 días del mes de marzo de 2025,

ELMER ALFREDO MEJIA VIVIESCAS

Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR. 6908460 de 2024

Proyectó: Alison Daniela Nocua Villamil – CPS Apoyo a la Supervisión

Anexos:

- Formato Acta de Recibo a Satisfacción” de fecha 17 de diciembre de 2024.